



DECRETO EXENTO N° 3275 /

Cauques, _____ de 22 JUL. 2022 de 20_____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N° 262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones consentidas en la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N° 5225 de fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Rodrigo Menares Garrido, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Sauzal y otros el día (o los días) 06, 07, 08, 13, 14, 22 y 29 de Junio de 2022 con motivo de:

Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Rodrigo Menares Garrido la cantidad de _____ días c/p. y 07 días faena s/p, por la suma de \$73.367.- (setenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos.-)

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021



JEFE DEPTO.
EDUCACION POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS